



AL EXCMO. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE SEVILLA.

D. Alberto Mercado de la Higuera, Diputado y Portavoz del Grupo Andalucista, cuyos antecedentes obran acreditados en la Secretaría de esta Excma. Diputación Provincial, en base a lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario la siguiente

MOCIÓN POR LA SUPRESIÓN DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Contra corriente el andalucismo ha defendido sin desmayo la supresión de las provincias como entidad local, y de sus órganos de gobierno, las diputaciones, porque una idea básica del nacionalismo es que las relaciones entre territorio, sociedad y poder no pueden ser aleatorias sino que, como requisito de la democracia, deben responder a la realidad cultural que le imprime su identificación y al mismo tiempo su diferenciación con otros espacios sociales. La provincia, por el contrario, es una demarcación territorial producida desde el poder frente a la sociedad. Incluso la etimología de provincia recuerda su naturaleza. Los romanos, cuando se disponían a conquistar otras tierras, exclamaban: "Pro vincere" (para la victoria). La Provincia sigue siendo tierra conquista "desde fuera" porque rompe las conexiones endógenas entre sociedad y territorio y su consiguiente legitimación del poder representativo.

Tal vez la mayor anomalía en el Estado autonómico haya sido precisamente la conservación de la planta provincial superpuesta a municipios, comarcas y comunidades autónomas. El Estado central, aprovechando la acusada resistencia de las organizaciones territoriales a desaparecer, las ha mantenido como una cuña frente a las Autonomías.



La arbitraria configuración del espacio provincial ha repercutido además en la falta de funcionalidad de las diputaciones para la prestación de servicios públicos ya que su ámbito físico respondía a la distribución de los servicios periféricos estatales que llevaban al territorio un poder externo. Esta falta de definición funcional se ha intentado justificar en torno a la prestación de servicios a los municipios, o a una parte de éstos, sin que tal asistencia esté justificada en términos de racionalidad administrativa.

Su inutilidad funcional ha derivado en caldo de cultivo para la corrupción política y el derroche. Las diputaciones cobijan a miles de liberados de los aparatos de los partidos hasta el punto de convertirse en un escándalo público. Los diputados y presidentes adornan la inutilidad de su función con el derroche de los caudales públicos en sueldos, coches oficiales de lujo, gastos de protocolo y una muchedumbre de asesores sin finalidad conocida ni ejercida. Basten algunos ejemplos: el presidente de la diputación de Barcelona cobra 151.000 € al año, el doble que el presidente del gobierno, y la mayoría de los presidentes cobran un sueldo por encima de los 100.000 € anuales. Es más 5 de los 10 políticos mejor pagados de España son presidente de alguna diputación.

Estas administraciones, que tienen un presupuesto anual en torno a los 22.000 millones al año, gastan el 50% en personal y funcionamiento (capítulo 1 y 2), no recaudan impuestos (por lo que carecen de responsabilidad fiscal) y sus cargos políticos no son electivos, por lo que también carecen de responsabilidad política en el ejercicio de sus funciones.

Aunque en Andalucía los andalucistas hemos defendido con paciencia su supresión por motivos de coherencia ideológica, la crisis las ha puesta en el punto de mira de la opinión pública, no por sus causas sino por sus efectos. No se puede recortar la inversión, congelar las pensiones, bajar el sueldo de los funcionarios o dificultar los pagos a los dependientes y seguir con este espectáculo lamentable de gastos inútil e incluso contraproducente. Incluso hay voces entre dirigentes del PSOE y del PP que ya están reclamando su supresión.

Los andalucistas exigimos como primera medida (tanto de austeridad pública como de potenciación del Estado autonómico), para enfrentarnos de verdad a la crisis, la supresión inmediata de las Diputaciones mediante la aprobación de una ley orgánica que apodere a las Comunidades Autónomas para reformar su planta local, respetando, por supuesto, los derechos adquiridos de todos los empleados públicos.

Por todo ello se proponen los siguientes

ACUERDOS

1.- La supresión inmediata de las Diputaciones mediante la aprobación de una ley orgánica que apodere a las Comunidades Autónomas para reformar su planta local, respetando, por supuesto, los derechos adquiridos de todos los empleados públicos.

2.- Dar traslado de este acuerdo a la Mesa del Parlamento Andaluz y a la Mesa del Congreso de los Diputados para su conocimiento y tramitación parlamentaria.

Lo que firma el Diputado y Portavoz del Grupo Andalucista, en Sevilla, a 1 de septiembre, de 2011.

Fdo. Alberto Mercado de la Higuera

Portavoz y Concejal del Grupo Andalucista